

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 02 AGO 2017

VISTO:

La solicitud de apertura del Seminario de Posgrado “Interpretación de la música vocal del siglo XVII” presentada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, y,

CONSIDERANDO:

Que el Seminario reúne los requisitos estipulados en el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes para su realización en el marco de la oferta académica de cuarto nivel,

Que la actividad reviste especial interés en el campo disciplinar de los estudios de interpretación musical para los egresados de esta institución y de otras universidades nacionales,

Que se ha designado como docente responsable a la Mgter. Carolina Gauna según Res. Decanal N° 346/2017,

Que se hace necesario establecer los aranceles de pago de dicho Seminario,

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º: Establecer los aranceles de pago en \$1200 (pesos un mil doscientos) para los asistentes con evaluación y \$1000 (pesos un mil) para los asistentes sin evaluación al Seminario de “Interpretación de la música vocal del siglo XVII” a cargo de la Mgter Carolina Gauna.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico, comuníquese al Área Económico-Financiera de la Facultad de Artes. Cumplido, archívese.

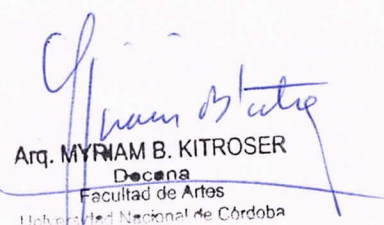
RESOLUCIÓN N°:

379

cep


Dra. Clarisa Pedrotti
Secretaría de Posgrado
Facultad de Artes - UNG




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba